



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2005

VI LEGISLATURA

Núm. 329

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PRESIDENTA: Doña Pilar San Segundo Sánchez

Sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2005, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 369-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones sobre desarrollo sostenible, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 91, de 17 de septiembre de 2004.
 2. Proposición No de Ley, PNL 377-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Proyecto de Ley de Vías Pecuarias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 91, de 17 de septiembre de 2004.
 3. Proposición No de Ley, PNL 409-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre ayudas para el traslado de instalaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 93, de 23 de septiembre de 2004.
 4. Proposición No de Ley, PNL 416-I, presentada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones oportunas y aportar los fondos necesarios para mejorar la red interna de suministro de agua, o así como la canalización de las aguas residuales y la construcción de una depuradora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 95, de 29 de septiembre de 2004.
 5. Proposición No de Ley, PNL 436-I, presentada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a Parque Botánico en Cepeda, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 101, de 28 de octubre de 2004.
-
-

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	6947	Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista).	6956
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, abre la sesión.	6947	La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	6957
Intervención del Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	6947		
Intervención de la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	6947		
		Cuarto punto del Orden del Día. PNL 416.	
Primer punto del Orden del Día. PNL 369.		La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	6957
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	6947	Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	6957
Intervención de la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	6947	Intervención del Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	6958
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. De Miguel Nieto (Grupo Popular).	6948	Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	6959
Intervención de la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista).	6950	La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, somete a votación el texto definitivo de la Proposición No de Ley debatida. Es aprobado por asentimiento.	6961
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	6951		
		Quinto punto del Orden del Día. PNL 436.	
Segundo punto del Orden del Día. PNL 377.		La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	6961
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	6951	Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	6961
Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	6951	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	6962
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Coloma Baruque (Grupo Popular).	6952	Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	6963
Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista).	6953	La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, suspende la sesión durante unos minutos.	6963
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, comunica que esta Proposición No de Ley queda aprobada por unanimidad.	6953	Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo.	6963
		La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, comunica que el texto definitivo de la Proposición No de Ley debatida se aprueba por unanimidad.	6963
Tercer punto del Orden del Día. PNL 409.		La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, levanta la sesión.	6963
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	6953	Se levanta la sesión a las doce horas.	6963
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	6954		
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. De Miguel Nieto (Grupo Popular).	6954		

[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Buenos días. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar a esta Presidencia alguna sustitución?

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Sí, señora Presidenta. En el Grupo Parlamentario Popular, doña María del Castañar Domínguez Garrido sustituye a doña Maribel... Maribel Escribano Hernández, doña María Fátima López Placer a don Federico de Arvizu y Galarraga.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Y por el Grupo Socialista don Manuel Fuentes sustituye a don Ángel García Cantalejo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias. Pasamos al primer punto del Orden del Día, del que se dará lectura por la señora Secretaria.

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Primer punto: **"Proposición No de Ley 369-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones sobre desarrollo sostenible, publicada en el Boletín de las Cortes de diecisiete de septiembre del dos mil cuatro"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Socialista, doña Inmaculada Larrauri, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos y a todas. Y en primer lugar, quiero empezar esta Comisión agradeciendo a la Presidenta el haber escuchado a este Grupo Parlamentario a la hora de... de hacer el Orden del Día, y, bueno, pues también "haber atendido" -entre comillas- las sugerencias del Grupo Socialista.

Esta proposición no de ley tiene fecha del quince de julio de dos mil cuatro. Fíjense los efectos de... de la actualidad, ¿no?, de la aplicación del nuevo Reglamento y la oportunidad, después de catorce meses de haber presentado la iniciativa. Afortunadamente, las Agendas 21 es un tema que no pierde actualidad, y... y en la suya, en su Agenda 21, todavía menos, porque para ustedes sigue siendo una asignatura pendiente.

Bien. Ese es el ejemplo que se puede dar a los Ayuntamientos, y, bueno, pues estamos viendo cómo es la Agenda 21 local suya... no local, en este caso, autonó-

mica; se limita, pues, a veinte páginas, dos mil-dos mil seis... a -una curiosidad- tres páginas por año, ¿no? Yo creo que esto no podría ser objeto de aprobación ni siquiera para un Ayuntamiento de doscientos habitantes, pero en fin.

Tenemos una Comunidad Autónoma con casi dos millones y medio de habitantes, una extensión de noventa y cuatro mil doscientos kilómetros cuadrados, que es la mayor de España y que cuenta en la actualidad con el 28% de su territorio protegido, que, además, está repartido entre diversas figuras, como son parques nacionales y regionales, reservas de la biosfera, zonas de especial protección de las aves, LIC, monumentos naturales, etcétera, etcétera; y que en la mayoría de estas zonas pues están... existen núcleos de población cuyos habitantes precisan del desarrollo socioeconómico para subsistir en el mundo rural, que, a su vez, es necesario compatibilizar con el cuidado y la protección del medio ambiente.

La Junta de Castilla y León, desde nuestro punto de vista, tiene la obligación de impulsar ese desarrollo local en las zonas rurales, principalmente, poniendo en valor los recursos existentes en ellas, y así conseguir un verdadero equilibrio territorial, demográfico y económico.

Es necesario aprovechar los recursos naturales, plantear viviendas accesibles y asequibles, incorporar a las mujeres del mundo rural al ámbito laboral, y crear empleo verde, así como el acceso universal a las nuevas tecnologías.

Estas todas son medidas que, a nuestro juicio, el Gobierno Autonómico tiene y debe asumir como prioritarias para llevar a cabo una auténtica estrategia que haga posible que las personas que viven en zonas rurales tengan la misma calidad de vida que las que viven en áreas urbanas; y esta debe basarse, necesariamente, en la mejor calidad de... ambiental de su entorno, porque invertir en medio ambiente es invertir en futuro.

Por eso es necesario impulsar y apoyar decididamente un progreso simultáneo en lo social, lo económico y lo ambiental, desde esa promoción de la solidaridad interterritorial y la participación ciudadana en un recurso, a nuestro juicio, imprescindible y básico, como es la protección del medio ambiente.

Nosotros consideramos que apostar por un modelo de desarrollo más equitativo y duradero, donde las comunidades locales tienen que ser las auténticas protagonistas para llevar a cabo un desarrollo sostenible a través de la elaboración y puesta en marcha de las Agendas Locales 21.

Este planteamiento político debe formar parte, inexcusablemente, del proyecto de impulso definitivo a la

modernización de Castilla y León que acordaron, en su momento, el Presidente del Gobierno de la Nación y el Presidente de Castilla y León el pasado siete de julio de dos mil cuatro.

El desarrollo sostenible, desde el punto de vista poblacional, ambiental y socioeconómico, necesita de una estrategia propia de Castilla y León con la participación indispensable de todos, absolutamente todos sus agentes sociales en todas las políticas que se apliquen sobre medio ambiente en cada comarca de nuestra Comunidad Autónoma.

La Agenda 21 es un proceso que se basa en la adopción de estrategias por consenso entre los distintos colectivos que forman una comunidad, ya sea local o regional, de forma que las decisiones sobre una determinada política, plan o acción se tomen teniendo en cuenta los aspectos sociales, medioambientales o económicos que puedan derivarse de la misma para la calidad de vida de la ciudadanía presente y futura.

Hay que motivar a la ciudadanía incentivando su participación en un proceso que va a beneficiar a todos; y ustedes, a día de hoy, no lo han hecho.

Si queremos obtener resultados satisfactorios, Señorías, hay que planificar adecuadamente. Y como todavía estamos a tiempo de corregir errores y hacer mejor las cosas, desde el Grupo Socialista planteamos la siguiente proposición... la siguiente propuesta de resolución:

"En primer lugar, desarrollar e instar a la Junta de Castilla y León a desarrollar la Agenda 21 de Castilla y León desde una auténtica estrategia de desarrollo sostenible y un verdadero impulso a la democracia ambiental.

Y en segundo lugar, a promover un pacto para el desarrollo sostenible en Castilla y León, con el fin de evaluar la situación actual, analizar los problemas, plantear y priorizar soluciones con la participación de los distintos foros ciudadanos". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Larrauri. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don José Antonio de Miguel.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. Empezaré haciendo una pequeña alusión, también, a lo que ha comentado la Portavoz del Grupo Socialista en cuanto a la presentación... la fecha de presentación de esta proposición no de ley, que es del quince de julio del año dos mil cuatro, pero -a entender de nuestro Grupo- se podría o hubiese tenido vigencia o actualidad veinte años antes. Desde luego, entendemos que esta proposición, que entende-

mos que es un tanto demagógica, por supuesto, muy abstracta, muy generalista: hablamos de un tema tan amplio como es todo lo que respecta al medio ambiente y a la... y a las Agendas 21. Sobre estos temas ha habido yo creo que conferencias internacionales que han durado muchísimos días; podríamos hacer alusión a las conferencias de Kioto, a la Cumbre de la Tierra, y podríamos estar semanas y semanas hablando.

Esta proposición no de ley que hoy se presenta, de alguna manera parece decir -o entiendo yo que es la intención del Grupo Socialista- que la Junta de Castilla y León no hubiese hecho nada en materia de medio ambiente. Y es justamente lo contrario: prácticamente todo, todo lo que usted está pidiendo está hecho, y con muchísima anterioridad a que usted lo trajese como proposición no de ley.

Usted ha hecho alusión también, y le diré que la Junta de Castilla y León, efectivamente, ha aprobado la "Estrategia de Desarrollo Sostenible de Castilla y León: Agenda 21", prioridades 2000-2006 -como usted bien ha dicho-, mediante el acuerdo del veintiocho de enero del año noventa y nueve, mil novecientos noventa y nueve.

En esta estrategia se contienen diferentes previsiones para su desarrollo en relación al sector agrario, energía, transportes, industria, turismo, aguas, biodiversidad y conservación de la naturaleza, sector forestal, y contaminación, residuos y medio ambiente urbano.

Como antecedente de dicha estratégica... estrategia, la Junta de Castilla y León también elaboró el Libro Verde del Medio Ambiente en Castilla y León, cuyo objetivo era servir de documento informativo sobre la realidad del medio ambiente regional y, al mismo tiempo, como documento para un debate público que permita conocer las distintas percepciones de la problemática ambiental regional y las distintas opciones que se plantean para enfocar soluciones futuras.

Se trata, en suma, de situarse ante los problemas ambientales de Castilla y León con una visión de futuro y en un proceso abierto a la participación ciudadana -cosa que usted demanda-, de forma que permita definir una estrategia de desarrollo sostenible para el siglo XXI en nuestra Región.

En el desarrollo de dicha estrategia, la Junta de Castilla y León está llevando a cabo la elaboración de distintos planes y programas en los ámbitos de la gestión ambiental, en coherencia, también, con la Directiva 2003/35 de la Comisión Europea del Parlamento y del Consejo del veintiséis de mayo del año dos mil tres, por la que se establecen medidas para la participación del público en la elaboración de determinados planes y programas relacionados con el medio ambiente.

El objetivo esencial de los planes y programas que se han elaborado y aprobado es evaluar la situación actual, analizar los problemas, plantear y priorizar soluciones en cada uno de los ámbitos sectoriales del... para los que se han formulado.

Y en este sentido, todas las actuaciones que se han llevado a cabo, por ejemplo –enumeraré varias de ellas–, es el Decreto 151/1994, del siete de julio, por el que se aprueba el Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana; el Decreto 55/2002, del once de abril, por el que se aprueba el Plan Forestal de Castilla y León; Decreto 74/2002, del treinta de mayo, por el que se aprueba la Estrategia Regional de Residuos de la Comunidad de Castilla y León de... en los años dos mil uno al dos mil diez; Acuerdo del 22 de agosto del 2002 de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba la Estrategia de Control de la Calidad del Aire en Castilla y León, también en el mismo ámbito de tiempo; Acuerdo 3/2003, del dos de enero, por el que se aprueba la Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León del año dos mil tres al año dos mil siete; el Acuerdo 5 de septiembre del dos mil dos de la Junta, por el que se aprueba el Programa de Parques Naturales de Castilla y León; Acuerdo del diez de enero del dos mil dos, del Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan 42 para la Prevención de Incendios Forestales.

El sector medioambiental también es, probablemente, el que cuenta con un mayor número de órganos de participación, en lo que dice usted de dar participación y democracia.

Es necesario indicar que, posiblemente, sea el sector medioambiental el que tiene... el que cuente con mayor número de órganos colegiados y consultivos del conjunto de las Administraciones Públicas. Ellos hacen posible la participación de los diferentes intereses en la conservación y mejora del medio ambiente, y la implicación de la sociedad en la mejora de su calidad de vida. Sin pretensión de ser exhaustivo, debo señalar, por su importancia y trascendencia, los siguientes:

Por el Decreto 123/2003, del veintitrés... veintitrés de octubre, se regula la composición y funcionamiento de las comisiones de prevención ambiental; la Orden del Ministerio de Medio Ambiente 1648/2003, del once de diciembre, por la que se establece la composición de la ponencia técnica de las comisiones también de prevención ambiental –esta es del Ministerio–; el Decreto 285/2000, del treinta de noviembre, regula la composición regional de espacios naturales protegidos en Castilla y León; el Decreto 56/1990, del veintinueve de marzo, regula la composición y funciones de la Junta Rectora del Parque Natural, por ejemplo, del Cañón del Río Lobos; las Juntas Consultivas de las reservas regionales de caza de Castilla y León se forman por el

Decreto 79/2002, del veinte de junio; los Consejos de Caza, con el Decreto 80/2002, del veinte de junio; los Consejos de Pesca, con el Decreto 74/1999, del quince de abril; y el Consejo Asesor del Medio Ambiente, que se crea mediante el Decreto 227/2001, del veintisiete de septiembre. Todo eso en cuanto a la participación que usted está solicitando.

Con lo cual, yo creo, Señora Larrauri, que todo lo que usted está pidiendo está ampliamente y anteriormente conseguido mediante todo lo que anteriormente le he expuesto.

Y terminaré haciéndole unos apuntes, también, a lo que usted, categóricamente, en la exposición de motivos dice, por ejemplo, en alguno de sus párrafo.

"Que la Junta de Castilla y León debe impulsar el desarrollo rural desde la puesta en valor de los recursos de las diversas zonas para lograr un auténtico equilibrio territorial, demográfico y económico". Sobre esta materia, yo creo que hemos debatido amplia y largamente en estas Cortes de Castilla y León; le enumeraría, por ejemplo, ahora todas las conclusiones, por supuesto, respetando y atendiendo todos los criterios medioambientales de las conclusiones a las que se está llegando en la Comisión sobre la Despoblación, por lo que usted habla del desarrollo territorial, demográfico y económico; labor importantísima también desde la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, que se está haciendo a través de los grupos Leader y Proder, sobre todo, atendiendo a la explotación sostenible de todos los recursos naturales que tenemos en nuestra... en nuestra Comunidad Autónoma, como, por ejemplo, el aprovechamiento sostenible de los montes, recursos como pueden ser la micología y la caza, etcétera.

Dice usted que las personas que viven en las zonas rurales tengan la misma calidad de vida que las que viven en áreas urbanas, y esta deba basarse, necesariamente, en la mejora de la calidad ambiental y de su entorno. Yo creo que aquí usted se equivoca. Si algo pueden disfrutar y presumir de calidad de vida, sobre todo por lo... por el entorno ambiental que tienen, son las zonas rurales. Que me diga usted que puede haber una demanda de otro tipo de servicios, pero no precisamente lo que usted dice, mediante la mejora ambiental, porque, en todo caso, se podrían quejar las grandes ciudades, pero no en el medio rural se pueden quejar del entorno urbano.

Y por último –y termino, señora Presidenta–, dice usted también que hay que invertir en medio ambiente porque es invertir en futuro, y apoyar decididamente un progreso simultáneo en lo social, económico y ambiental. Estamos completamente de acuerdo, y para eso también le instamos, desde nuestro Grupo, a que inste

usted al Gobierno de la Nación, sobre todo por lo que respecta al progreso, en la referencia que usted hace a lo económico y a lo social, a que el Gobierno de la Nación cumpla el Plan Nacional de Regadíos, el Plan Hidrológico Nacional, y desatasque y lleve a cabo proyectos que en esta Comunidad son importantísimos para ese desarrollo social y económico, como por ejemplo la presa de Castrovido. Nada más, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor De Miguel. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra la señora Larrauri, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Gracias, señora Presidenta. Mire, Señoría, usted ha calificado esta iniciativa de demagógica, abstracta y generalista. Mire, yo creo que tan abstracta como que, cuando ustedes trabajan al margen de la sociedad, tenemos que venir nosotros aquí a reclamar que se pongan al lado de la sociedad, y que en otras ocasiones no vaya usted detrás de ello, sino que vayan por delante de... de esa sociedad.

Usted acaba de hacer aquí un canto y una loa a la estrategia de la Junta de Castilla y León, pero solo a la Junta de Castilla y León. No es este un documento de la sociedad de Castilla y León, Señoría, como hubiera sido deseable. Usted ha hecho aquí un canto a un rosario de actuaciones medioambientales que se limitan a ser simplemente actuaciones medioambientales, con más o menos importancia -yo no le voy a valorar ahora mismo la importancia de esas actuaciones-, pero que, a nuestro entender, deberían de ser actuaciones transversales que afecten a todas las Consejerías. Y eso es el espíritu de esta iniciativa que yo traigo aquí.

Mire, ustedes sacan convocatorias, pues, a instituciones sin ánimo de lucro, a entidades locales, para realizar actividades de educación ambiental. Este año han dedicado... han sacado una convocatoria o... -bueno, el año pasado, porque este año la que han sacado todavía, a estas alturas, está sin resolver- 291.000 euros -fijese- para dos mil doscientos cuarenta y ocho municipios que tiene Castilla y León, y para Agenda 21, han concedido 72.000 euros para ayudas a municipios para Agenda 21, diversas actuaciones derivadas de Agenda 21; fijese qué esfuerzo hace la Junta de Castilla y León en Agenda 21.

Porque -insisto, Señoría- yo creo que no ha entendido la filosofía de esta iniciativa. Yo no le hablo de actuaciones medioambientales. Yo le estoy hablando de elaborar un documento, una estrategia real, no el panfleto este que nos traen ustedes aquí, este que editó la Junta de Castilla y León, esta estrategia que dicen ustedes que han elaborado, y que, insisto, al margen, al margen de la sociedad de Castilla y León.

Yo lo que le estoy planteando es que, cuando le digo que han concedido 72.000 euros para veintitrés Ayuntamientos, fijese, a este paso, cuándo... y si ese es el impulso de las Agendas 21 en esta Comunidad Autónoma.

Yo le planteo dos... dos cuestiones que creo que hay que llevar a cabo si de verdad se quiere impulsar las Agendas 21, y lo primero es que tiene que haber una ayuda específica para que... con presupuesto y con partida específica y concreta, para que los Ayuntamientos puedan elaborar las Agendas 21. Y en segundo lugar, pues tiene que haber ayudas transversales a los... donde se priorice la condición a los Ayuntamientos que tengan Agenda 21 a la hora de conceder esas ayudas por parte de otras Consejerías.

Todas las ayudas que reciban las aportaciones locales deberían de tener -insisto- carácter prioritario... que entre sus presupuestos y entre sus actuaciones estuvieran las Agendas 21. Porque esto que ustedes hacen, Señoría, no sirve para nada; a nuestro entender, lo único que sirve es para tirar el dinero. Porque puede usted mirar las relaciones de ayudas y, luego, puede hacer el seguimiento de si de verdad se ha utilizado para desarrollar un auténtico documento de Agendas 21 locales; desde luego, teniendo en cuenta... teniendo en cuenta que eso... los Ayuntamientos tienen siempre una precariedad a la hora de disponer de los dineros.

Yo le quiero insistir que hay... es más, bueno, este año hay mucha gente, hay muchos Ayuntamientos que están pendientes todavía de recibir la subvención para poder seguir con los proyectos de las... de las ayudas que han pedido para poder desarrollar o poder iniciar esas Agendas 21.

Y yo le quiero insistir que no son actividades exclusivas de educación ambiental, que es mucho más profundo que el... -permítame la expresión- la frivolidad con la que ustedes han pretendido cumplir con el protocolo de elaboración de este documento a nivel de Comunidad Autónoma, y que esas cantidades que ustedes están dando a los Ayuntamientos, estará conmigo que son cantidades absolutamente ridículas a la hora de elaborarlas, porque van desde los 1.500 euros a los 3.000, como máximo; y fijese usted para qué da eso.

Yo entiendo que no es un verdadero impulso a las Agendas 21, que sigue... -y me va a permitir que insista, por eso le planteaba los dos puntos en la propuesta de resolución- que carece de todo debate serio y participativo, y que... que es lo que debe de tener la esencia de... a la hora de elaborar ese proceso de elaboración de Agenda 21. Porque dígame, Señoría, dónde está el diagnóstico de los problemas ambientales, dónde se analizaron las causas de los mismos, dónde está la auditoría que se ha realizado de Castilla y León, que es

lo que tiene que contener el documento, además de las acciones que se tengan que llevar a cabo.

Yo... la Comunidad Autónoma, en este caso, de la Junta de Castilla y León, tiene que jugar un papel importante, debe establecer mecanismos de apoyo técnico y económico para los Ayuntamientos que quieran implantar la Agenda 21 Local, en vez de sacar un documento que -a nuestro entender- es hacer el paripé. E insisto: no me refiero exclusivamente a las actuaciones medioambientales que la Junta está poniendo en marcha o haya podido poner en marcha en su momento. Me refiero a un tratamiento integral, que estamos hablando que es lo que suponen las Agendas 21, y que, además, además, la Junta de Castilla y León tiene la obligación de impulsar esta... este tipo de iniciativas, a las... a través de las Entidades Locales, como un organismo supramunicipal que es.

Usted sabe -o, si no, se lo digo yo- que se están perdiendo ayudas económicas de la Unión Europea para los municipios que podrían desarrollarse y desarrollar esta Agenda en red, como está haciendo, por ejemplo, la Diputación de Cataluña a través de las Xarxas; y eso no se está impulsando desde la Comunidad Autónoma.

Y el asunto está, Señoría, en que ustedes no creen en el desarrollo sostenible, y que para ustedes apenas tienen relevancia las cuestiones medioambientales, salvo a la hora de imagen, ¿no?, a la hora de realizar los panfletos estos, que tengo que reconocerles que les quedó muy bonito, ¿eh? Yo... vamos, en cuanto a decorado, está precioso, ninguna discusión.

Pero sí que tienen ustedes la obligación de convencer a los Alcaldes de la necesidad de elaborar y de implantar en los municipios las Agendas 21 Locales, el apoyo a los Ayuntamientos para que trabajen en red, vigilar que los planes generales de ordenación urbana sean compatibles con las Agendas 21 y cumplan criterios de sostenibilidad, y -permítame que insista- que es necesario que exista una partida presupuestaria específica en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para impulsar, apoyar, implantar y desarrollar específicamente las Agendas 21 Locales en nuestros municipios. Hay que buscar la eficacia en la gestión de nuestros recursos.

Y, Señoría, estará conmigo en que hay que motivar la participación de todos y buscar el consenso que consiga satisfacer las necesidades de progreso económico y social de la ciudadanía de Castilla y León respetando los sistemas naturales. Tiene que ser un proceso donde la ciudadanía sea protagonista, y ahora mismo -usted lo sabe tan bien como yo- la ciudadanía de Castilla y León no se está implicando en la Agenda 21 Local; es más, yo podría decir que es la gran desconocida, esta estrategia, de la ciudadanía de esta Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, mantengo la iniciativa en sus justos términos; es decir, insisto en que hay que desarrollar la Agenda 21 de Castilla y León desde una auténtica estrategia de desarrollo sostenible y con un verdadero impulso a lo que se llama democracia ambiental, y, además, y en... de tener el Consejo Regional de Medio Ambiente. Nosotros creemos que hay que promover un pacto para el desarrollo sostenible en Castilla y León, para que se pueda hacer una evaluación -ya que ustedes dicen que tienen la Agenda y que... y que lo que yo digo no tiene ningún sentido-, para que se puedan analizar todas esas actuaciones, para ver qué actuaciones se han priorizado o qué soluciones se han priorizado, y, por supuesto, para darles, por primera vez, participación a todos los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León en este documento estratégico, en este documento estratégico, Señoría. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Larrauri. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? Votos a favor, seis. ¿Votos en contra? Votos en contra, nueve. ¿Abstenciones?... ¡Ah!, diez, perdón, diez. Abstenciones, cero.

En consecuencia, el resultado de la votación es el siguiente. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley presentada.

Pasamos al segundo punto del Orden del Día, que dará lectura la señora Secretaria.

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Segundo punto: "**Proposición No de Ley 377-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Proyecto de Ley de Vías Pecuarias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de diecisiete de septiembre del dos mil cuatro**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, en representación del Grupo Parlamentario proponente, tiene la palabra don... doña Mónica Lafuente, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señora Presidenta. El especial valor histórico medioambiental que sin lugar a ninguna duda revisten las vías pecuarias incide de manera notable en la Comunidad Autónoma como la nuestra. No en vano somos la Comunidad con mayor número de redes pecuarias de España, con una longitud de unos treinta y cinco mil kilómetros, lo que supone unas cien mil hectáreas de nuestro territorio.

Son unas vías pecuarias... un legado histórico de interés capital y único en Europa; configuran una verdadera

red de corredores ecológicos que vertebran mejor que cualquier otra vía nuestra Comunidad. Los valores sociales, económicos, históricos y culturales, y, sobre todo, medioambientales y turísticos son incuestionables, como así se puso de manifiesto en la comparecencia sobre vías pecuarias que tuvo lugar en estas Cortes el pasado mes de abril.

La importancia de este recurso la supo ver el Gobierno de la Nación en el año mil novecientos noventa y cinco, con la aprobación de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias, que viene a sustituir a la del año mil novecientos setenta y cuatro. En esta Ley se intenta, de alguna manera, mantener el anterior uso de las vías pecuarias, la trashumancia -aunque reconociendo la casi nula existencia de este oficio histórico-, con la creación de nuevos usos, más bien del sector turístico, y reconociendo su verdadero valor ecológico necesario para el mantenimiento de la biodiversidad.

En el artículo 5 de la Ley estatal básica se establece que corresponde a las Comunidades Autónomas el derecho y el deber de investigar la situación de los terrenos que se presuman pertenecientes a vías pecuarias, la clasificación, el deslinde, el amojonamiento, la desafectación y cualquier otro relacionado con las mismas.

La Comunidad tiene la posibilidad de legislar sobre el tema desde el año mil novecientos noventa y cinco. Diez años después, solo se ha presentado a la prensa que se estaba ultimando una nueva ley para proteger los treinta y cinco mil kilómetros de vías pecuarias. Este anuncio se lleva a cabo en el año dos mil uno, y, a día de hoy, no tenemos nada más que promesas del Consejero de que se presentará en esta Legislatura un proyecto de ley de vías pecuarias. Mucho nos tememos -y a la experiencia nos remitimos- que este proyecto de ley no va a llegar tan pronto a la Cámara Autonómica, a no ser que desde todos los sectores -Junta de Castilla y León, Grupos Parlamentarios, defensores de las vías pecuarias, etcétera- nos impliquemos seriamente en este proyecto de protección de uno de nuestros recursos, que constituye, en palabras del propio Consejero, "un legado histórico único en Europa".

Está claro que la responsabilidad de lograr una adecuada protección de las vías pecuarias de la Región recae en la Administración Regional, en el marco de las competencias atribuidas por la Ley de Bases de mil novecientos noventa y cinco, y, por tanto, es competencia suya actuar en favor de la conservación de este patrimonio natural y cultural, e impulsar un desarrollo sostenible de amplias zonas de nuestra Región, así como llevar a cabo todas las acciones pertinentes a la recuperación de vías pecuarias ocupadas.

En estos años, y en los que nos... y en lo que nos compete como Autonomía -es decir, estos diez últimos

años-, han sido ocupadas por basuras, escombros, maquinaria agrícola, con muros de cerramiento o alambradas, están aradas y, lo que es peor, ocupadas con construcciones permanentes -viviendas- que hacen casi imposible su recuperación. A esto hay que unir el gran patrimonio arquitectónico que tienen estas vías, que habría que recuperar, como son molinos, como son todo este tipo de... de infraestructura que se está destruyendo y que, desde luego, no... no va a tener ningún patrimonio cultural al... que presentar cuando estas vías están recuperadas.

Por todo ello, debemos, una vez más, insistir en la necesidad de tener nuestra propia ley de vías pecuarias, al igual que otras Comunidades Autónomas, que, desde luego, han tenido bastante más preocupación y celeridad y más interés que el demostrado por la Junta de Castilla y León en legislar y proteger su patrimonio comunitario.

Por todo ello, se propone la siguiente propuesta de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la urgente remisión a la Cámara de un proyecto de ley de vías pecuarias que, defendiendo su valor ecológico, garantice su integridad frente a las ocupaciones ilegales que se vienen produciendo en la actualidad, y potencien su uso tradicional ganadero, así como su utilización turística recreativa".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Lafuente. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Narciso Coloma.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, señora Presidenta. Y comenzar diciendo, Señoría, que vamos a aprobar esta proposición de ley y que la vamos a votar afirmativamente. Y lo vamos a hacer por tres razones: en primer lugar, porque lo que propone la proposición no de ley en su propuesta de resolución coincide con los deseos de este Grupo Parlamentario; en segundo lugar, porque esa propuesta, esa proposición no de ley, coincide también con la intención de la Consejería de Medio Ambiente de, en esta Legislatura, presentar, aprobar y publicar una ley de vías pecuarias, y, en tercer lugar, porque -como usted ha dicho, en parte- la Administración Autonómica es competente para hacerlo, y usted ha relatado que la Ley 3, de mil novecientos noventa y cinco, de veintitrés de marzo, da las competencias a esta Comunidad Autónoma, a todas las Comunidades Autónomas.

Únicamente recordarla que, de todas esas cosas que tiene usted que tienen la cañadas -que es cierto-, pues, hombre, esta Comunidad Autónoma no ha tenido las competencias hasta el año noventa y cinco, a finales del año noventa y cinco; hubo catorce años de Gobierno

socialista en que no tuvimos competencias. Entonces, creo yo que, simplemente, decir que creo que la Junta de Castilla y León no es responsable de todos esos atropellos que hay en las cañadas, y estamos, por supuesto, a favor de subsanarles.

La Junta de Castilla y León es competente porque, aparte de esa ley, aparte de esa ley, en el Artículo 34 del Estatuto de Autonomía, nosotros tenemos competencias normativas y de ejecución en cuanto a vías pecuarias. Entonces, como somos competentes, vamos a hacerlo.

Únicamente, unas matizaciones sobre las cañadas. Ciertamente, la red más extensa de vías pecuarias está en Castilla y León. No solamente eso; además, en cuanto a cañadas reales, de las nuevas... de las nueve cañadas reales que atraviesan la Península Ibérica, seis pasan por esta Comunidad en una gran parte de su recorrido. También somos la Comunidad más importante en cuanto a cañadas reales.

Y añadir que al principio de esta Legislatura se anunció o se asumió el compromiso de presentar en la misma un proyecto de ley de vías pecuarias; luego, no es cierto -como dice en sus antecedentes-, en modo alguno, que haya quedado paralizado, vamos a decir que está ralentizado. Porque, además, la Consejería de Medio Ambiente no ha permanecido inactiva; al contrario, se está realizando un importante esfuerzo en ese campo, habiendo incluso suscrito convenios de colaboración con otras Administraciones Públicas; se sigue actuando contra las intromisiones ilegales en vías pecuarias, ejecutando y ejerciendo labores de inspección e incoando expedientes sancionadores, y, a mayores, se llevan a cabo actuaciones para promocionar las vías pecuarias como recurso turístico y de educación ambiental.

Sea como fuere -y para terminar-, decir que nosotros pretendemos que el proyecto de ley no solo garantice la conservación de las vías pecuarias, sino que las promocióne como patrimonio natural y cultural de nuestra Comunidad, y -como dice también en sus antecedentes- que nos sirva para relacionarnos con otras Comunidades Autónomas, aunque -la verdad- nosotros no creemos que cuando nuestras vías pecuarias coincidan con otras Comunidades Autónomas nos las encontramos en mejor estado que las que tengamos nosotros. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Coloma. Para cerrar el debate y... tiene la palabra la señora Lafuente.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señora Presidenta. Nos alegramos de... de que vayan a votar a favor esta proposición no de ley. Creo que, a fin de cuentas, quedó más o menos patente en la comparecen-

cia que todos los Grupos estábamos de acuerdo que era necesario; el señor Consejero también puso de manifiesto que era necesario realizarla y... con lo cual, pues alegrarnos de ello.

Lo único, pues unas matizaciones a lo que ha dicho el Portavoz del Grupo Popular. Simplemente, que no es culpa toda de la Junta, porque adquiere las competencias a partir de mil novecientos noventa y cinco, aunque estén, pero, realmente, sí dar un tirón de orejas, porque son diez años de... a lo mejor, tardara a reaccionar a hacerlo.

En cuanto a que la Comunidad es la Comunidad más importante en vías pecuarias, totalmente de acuerdo; también lo hemos llevado a nuestros antecedentes y lo dijimos también en la Comisión. Pero también, quizás, nos debiera haber exigido un poco más de esfuerzo que el resto, al ser más importantes en vías pecuarias, y, realmente, pues, nos han adelantado otras Comunidades, como ha podido ser la de Madrid, que está... no tenga tanta importancia en las vías pecuarias como aquí.

En cuanto a la crítica que hace en los antecedentes de... de esta proposición, de que se ha quedado... de que no se ha quedado paralizada, bueno, entendemos que desde el año dos mil uno hasta finales del dos mil cinco sí que ha habido un pequeño parón, y esperemos que realmente sí se vaya a traer en esta Legislatura. Si no paralizada del todo, realmente no ha habido un esfuerzo desde el dos mil uno a traerlo, hasta el dos mil cinco. Son cuatro años casi de paralización.

Por lo demás, bueno, pues, estando todos... todos de acuerdo, pues agradecer simplemente. Nada más. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Lafuente. Concluido el debate, esta Presidencia considera que esta proposición no de ley se aprueba por unanimidad. En consecuencia, queda aprobada esta proposición no de ley.

Y pasamos al tercer punto del Orden del Día. Señora Secretaria, dé lectura al mismo, por favor.

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Tercer punto: "**Proposición No de Ley 409-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre ayudas para el traslado de instalaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos, publicada en el Boletín de las Cortes de veintitrés de septiembre del dos mil cuatro**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la... para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Proponente, don Manuel Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. En el momento de presentar esta proposición no de ley, el día siete de septiembre del año dos mil cuatro -hace ya tiempo-, existían en Castilla y León más de veinticinco mil explotaciones ganaderas que no estaban legalizadas y otras muchas que, aun estando legalizadas, estaban pasando por problemas derivados de multitud de denuncias realizadas por los vecinos, que no toleran los olores y las molestias producidas en algunas localidades por las actividades ganaderas.

Las asesorías jurídicas de las organizaciones profesionales agrarias, las Comisiones Provinciales de Prevención Ambiental y los Juzgados han estado estos últimos años dedicando una parte importante de su trabajo diario a defender, a orientar o a juzgar casos concretos relacionados con la problemática social que provocan las explotaciones ganaderas situadas, sobre todo, en los cascos urbanos de los pueblos o en sus inmediaciones. Casos hay en diferentes provincias, incluso tremendamente graves, de conflictos entre los vecinos.

El Decreto que establece el procedimiento para la regularización de las explotaciones ganaderas ha sido aprobado por las Cortes de Castilla y León hace breves meses, y da solución a una parte de los problemas que tenían las explotaciones ganaderas. Pero necesitamos en esta Comunidad Autónoma la aprobación, la adopción de medidas complementarias para dar solución al resto de explotaciones ganaderas; incentivar la salida de las explotaciones ganaderas regularizadas, y también las no regularizadas, del interior de los cascos urbanos de los pueblos de la Comunidad Autónoma o de sus inmediaciones, evitando repercusiones negativas que ocasionan sobre la salud pública y otro tipo de problemas, debe de ser un objetivo, desde el punto de vista político, prioritario de la Junta de Castilla y León, y es motivo de preocupación por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

Por este motivo, con el objeto de defender la continuidad de todas las explotaciones ganaderas que existen en Castilla y León, las que están en el proceso de regularización, las que tienen legalizada completamente su explotación y las que pueden quedar fuera, se formula la presente propuesta de resolución, intentando, pues, garantizar la creación de un medio ambiente adecuado en los entornos urbanos de los pueblos y también de potenciar el asentamiento de población, intentando dar una salida -repito- a todas las explotaciones ganaderas, independientemente de su situación administrativa. La propuesta de resolución dice lo siguiente:

"Establecer una línea específica de subvención directa, compatible con la ayuda para la mejora de explotaciones ganaderas, para facilitar e incentivar el

traslado de las explotaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos.

Segundo. Las explotaciones ganaderas que puedan ser destinatarias de estas ayudas tienen que estar, como mínimo, al 80% de su capacidad, con calificación sanitaria de "indemne" y sus titulares deben ser agricultores a título principal.

Tercero. Serán objeto de ayuda exclusivamente la construcción de la obra civil por los mismos metros que se acumulen dentro del casco urbano, la adquisición de maquinaria, accesorios y equipos fijos e instalaciones y de maquinaria necesarias para el suministro de agua y de energía.

Y, por último, la subvención consistirá en una ayuda directa de hasta el 30% -de hasta el 30%-, al menos, del coste total de la inversión aprobada, con un tope máximo por explotación". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Fuentes. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don José Antonio de Miguel.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. La verdad es que yo creo que este debate, señor Fuentes, lo podíamos e incluso lo deberíamos de haber tenido -entiendo- en la Comisión de Agricultura. No sé exactamente los motivos por los que viene a Medio Ambiente; igual podía haber venido a Medio Ambiente; también podíamos haber solicitado en vez de a la Consejería de Medio Ambiente esas ayudas a la Consejería de Sanidad, porque también tiene competencias en materia de sanidad.

Y viendo la exposición de motivos que usted hace, que, desde luego, entiendo que sí, que desde el siete de septiembre del año dos mil cuatro que usted la presenta, de alguna manera, la propuesta se queda trasnochada; hay una aprobación posterior por la Ley 5/2005, del veinticuatro de mayo, en el Pleno de estas Cortes, por el cual, de alguna manera, se regularizan, ambientalmente hablando, todo ese tipo de explotaciones ganaderas que puede haber tanto en los cascos urbanos como en las zonas limítrofes o cascos periurbanos.

Yo creo que lo que usted está pidiendo en esta proposición, de alguna forma, está contemplado, señor Fuentes. Estas ayudas existen. La Consejería de Agricultura y Ganadería, en aplicación del Real Decreto 613/2001, del ocho de junio, para la Mejora y Modernización de las Estructuras de Producción de las Explotaciones Agrarias, subvenciona, a través de la Dirección General de Industrialización y Modernización Agraria, Servicio de Modernización de Explotaciones, las inversiones y las explotaciones agrarias mediante

planes de mejora. Esto puede incluir perfectamente incluso en ganaderías que no tienen ahora mismo ningún tipo de subvención, como es la del porcino, si están contemplados que se puedan incluir traslados de granjas porcinas ubicadas en cascos urbanos a través de este Real Decreto.

Estas ayudas se destinan a las inversiones agrícolas o ganaderas, contempladas en un plan de mejora de la explotación para la mejora cualitativa y la ordenación de producciones en función de las necesidades y, en su caso, la adaptación a las normas comunitarias de calidad, así como también se destinan al cumplimiento de las normas mínimas en materia de medio ambiente.

Es más, en el caso de que alguna especie ganadera –el porcino, concretamente, como le he dicho– también se podrían incluir, cosa que no ocurre para el resto de las ayudas.

La propuesta que usted hace pretende, precisamente, crear una línea de ayudas para la mejora de explotaciones ganaderas, para facilitar e incentivar el traslado de las mismas fuera de los cascos urbanos, evitando –y entrecomillo– "las repercusiones negativas que ocasionan sobre la salud pública y el bienestar social", como usted indica textualmente en su propuesta.

Esto me preocupa. Esto, de alguna manera, sí es lo que hemos intentado... –y creo que con un amplio consenso por parte de todos los representantes del sector– es lo que hemos intentado evitar a través de la Ley de mayo de la regularización de las explotaciones agrarias de... ganaderas. Por esta Ley las... que las Cortes de Castilla y León... se aprueba el establecimiento de un régimen excepcional y transitorio –usted lo sabe perfectamente– para estas explotaciones, por el cual se establece el procedimiento para su regularización, reglamentando una fórmula jurídica que, categorizando tanto las explotaciones ganaderas y su localización en el municipio, permita a los titulares de las explotaciones seguir ejerciendo su actividad en el lugar donde se encuentran situadas sus instalaciones. Lo que se pretende es evitar el cierre o clausura de aquellas explotaciones debido a que su baja capacidad productiva no les es rentable el traslado de las mismas en la mayoría de los casos fuera de los cascos urbanos.

No obstante, a través de esta Ley se evitan las repercusiones negativas –esas a las que usted hace alusión– que estas explotaciones pueden ocasionar sobre la salud pública y el bienestar social, desde el momento en que solamente permite acogerse a este procedimiento a aquellas que cumplan una serie de condiciones mínimas que –como usted sabe– vienen especificadas en el Artículo 6 de esta Ley, y que creo que –aunque usted se la sabe– se las puedo enumerar de memoria, y que, de alguna manera, contrarrestan esos

perjuicios que puedan ocasionar en la salud pública: el sistema de evacuación de las aguas fluviales; la superficie de la instalación que será necesaria para garantizar los mínimos asignados por cabeza de ganado; la ventilación, que garantizará en todo momento la renovación del aire, diciendo, además, que no puede salir esa ventilación hacia vías públicas; habla de que la iluminación será adecuada, cómo serán las ventanas, incluso las mallas protectoras que tienen que poner para evitar el paso de insectos o de pájaros; también que tienen que disponer de agua corriente, con sistemas que garanticen el suministro tanto para bebederos y... como para la limpieza; y que las instalaciones ubicadas en el casco urbano y en el área residencial edificada deberán cumplir la materia... en materia de ruidos también la legislación vigente; por supuesto –y como no puede ser de otra manera–, también habla de la frecuencia del limpiado de los estiércoles, así como también regula esos estercoleros a unas distancias mínimas, más amplias de las que existían, de los cascos urbanos. Con lo cual, yo creo que ese tipo de molestias que causaban es lo que precisamente esta Ley de mayo evita, y aquellas explotaciones que no cumplan, lógicamente, no se les va a dar la licencia ambiental. Con otra salvedad –que usted sabe perfectamente también–, que se le da plena autonomía a los Ayuntamientos, a través de la persona de sus Alcaldes, para que concedan o no estas licencias.

Desde aquí es muy difícil evaluar el perjuicio que puede ocasionar una granja determinada en un casco urbano determinado, porque cada granja en un pueblo es un caso diferente, y nadie mejor que el propio Ayuntamiento o los propios Alcaldes para que evalúen y puedan dar o no las licencias, en su caso, a cada uno.

En consecuencia, señor Fuentes, los titulares de explotaciones ganaderas que no pretenden acogerse a esta regularización, buscando una mejor viabilidad técnico-económica de las explotaciones por medio del aumento de su capacidad productiva, pueden optar por solicitar la ayuda al amparo del Real Decreto –aquellos que quieran acogerse– 613/2001 arriba indicado, sin que se considere necesario arbitrar una nueva línea de ayudas por no existir... por existir la mencionada por este Real Decreto.

No obstante, le digo y le advierto –o le entrecomillo también–: es un Real Decreto, señor Fuentes, Ministerio de Agricultura, año dos mil uno, Gobierno Partido Popular. Son ustedes ahora los encargados de si quieren aumentar e incluso especificar estas ayudas a través... no de este Real Decreto, pero sí mediante la modificación de este Real Decreto. La pelota está en su tejado. Dígaselo a la señora Ministra de Agricultura que puede modificar este Real Decreto, incrementar esas ayudas, que pueden alcanzar en estos momentos hasta el 50%, lo cual... de subvención a fondo perdido, lo cual yo creo

que ya es una cantidad importante. Pero, no obstante, si ustedes lo consideran oportuno, que el Ministerio modifique este Real Decreto y les ponga más ayudas para aquellos ganaderos que lo necesiten. Muchas gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor De Miguel. Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Fuentes, por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: El argumento final es siempre el mismo, lo mismo que... que ha pasado con los temas de sequía, que se han debatido hace... hace breves instantes en esta... en esta Comisión. El caso es pedir cosas al Ministerio. Yo les recuerdo que mientras ustedes estaban gobernando -no ustedes, sino el Grupo Político que ustedes representan- en el Gobierno de la Nación, ocho años, pues también hubo sequía y no se gastaron ni un solo euro en preparar a este país de infraestructuras para poder evitar, en la medida de lo posible, en la medida de lo posible, los problemas... los problemas que pudieran venir en años sucesivos sobre la sequía. Hablan de Castrovido, pero ustedes no hicieron nada para poder evitar... preparar a este país con las infraestructuras necesarias para poder preparar el tema. Así de claro.

Usted dice que en este tema está el Real Decreto 613, año dos mil uno, y que ese Real Decreto lo puede modificar el Ministerio, como en tantas otras cosas: ayudas al gasóleo, etcétera. Ustedes siempre ponen la pelota en el tejado de otros, pero incumplen sus obligaciones y tienen competencias... esta Comunidad Autónoma, para poder aprobar esta proposición no de ley y llevarla a efecto.

Muchas cosas han pasado en el último año desde que se presentó esta proposición no de ley. Usted dice que este debate se debería de haber mantenido en la Comisión de Agricultura. Yo miraba a don Juan Castaño y nos... entre los dos decíamos... bueno, yo he presentado a las Cortes esta propuesta y hay responsabilidades... pues que hagan bien su trabajo, ¿no? Yo entiendo que también este es un foro adecuado, porque la Consejería de Medio Ambiente en esto tiene mucho que decir, mucho -como usted sabe-: problemas ha planteado para la regularización de las explotaciones ganaderas.

Usted dice que se ha convertido en una propuesta trasnochada. Pues yo creo que ustedes hacen que el trabajo que hacemos los Parlamentarios de la Oposición muchas veces, como se debate un año más tarde, pues no tenga actualidad; actualidad que nosotros buscamos intentando escuchar a los ciudadanos.

Decía que muchas cosas han pasado: se ha aprobado una Ley de Regularización de Explotaciones Ganaderas

sin consenso. Nosotros presentábamos propuestas negociadas con todas las organizaciones profesionales agrarias que ustedes no aceptaron las más importantes -aceptaron algunas, pero no las más importantes-, y ahora mismo las explotaciones ganaderas tienen un plazo de dos años para su regularización, pero excluye a un número importante que no entran en los límites que marca el Decreto. Desde el Partido Socialista estimamos que, aproximadamente, un 20% de las explotaciones sin licencia que hay en la actualidad pueden estar excluidas de ese Decreto, las que se encuentran en casco urbano prioritariamente, y, además, hay un número indeterminado -que no conocemos, si no, le avanzaría el dato, pero no lo conocemos- de explotaciones ganaderas que se encuentran en la zona perimetral de los pueblos que tampoco van a entrar dentro del baremo que marca el Decreto. No sabemos cuántas, pero evidentemente hay algunas, porque conocemos algunas en diferentes provincias, entre los cien y los doscientos metros del casco urbano.

Y tampoco van a poder entrar por tres motivos, por tres motivos: primero, por el número de cabezas; segundo, porque los planes generales de ordenación urbana se van modificando en los pueblos, porque los pueblos -algunos de ellos- tienden a... tienden a aumentar población, y, entonces, eso encuentra... o produce que los titulares de explotaciones ganaderas tengan un problema importante, que es un problema social que debemos de intentar solucionar; y también que las explotaciones ganaderas de esta Comunidad, afortunadamente, tienden, para poder ser competitivas, a tener cada vez mayor número de cabezas y, posiblemente, puedan salir de los límites que marca ese Decreto de regularización. Ustedes saben que esto es así, es normal, se iba a producir de todas las maneras; pero hoy no tendrán otra salida estas explotaciones -como decía muy bien en el debate alguno de los Portavoces del Grupo Popular- de reducir su cabaña ganadera para poder adaptarse y poder regularizar su situación. Pero en esta Comunidad Autónoma, y con el problema que tenemos de despoblación, pues no debemos... o debemos de intentar que todas las explotaciones ganaderas, al menos todas las que podamos, darle máximas facilidades para que mantengan su actividad productiva y no se marchen sus titulares a trabajar en la construcción.

Hay que dar una salida, a medio plazo, que suponga yo creo que un esfuerzo asumible por parte de los ganaderos; es decir, no estamos pidiendo que se les regale todo a los ganaderos, sino que se le dé una ayuda complementaria a la ayuda que usted hablaba del traslado de explotaciones de todas las especies ganaderas, para poder facilitar que, a medio plazo -y esa es la propuesta que hacemos desde el Partido Socialista-, todas las explotaciones ganaderas estén fuera de los cascos urbanos, y sobre todo en aquellas localidades que el casco urbano va ampliándose porque va aumentando

su población y porque están cerca de las capitales de provincia o de entidades de población que están aumentando sus habitantes.

¿Ejemplos? Ejemplos hay; ejemplos hay de ayudas compatibles, señor De Miguel. Extremadura, por ejemplo, tiene una partida complementaria dedicada a los Ayuntamientos para que los Ayuntamientos puedan hacer naves ganaderas para todo tipo de funciones -esta entre ellas-, puedan salir de los cascos urbanos, y tiene una ayuda complementaria a la que plantea el Real Decreto 613, que es de 40... hasta el 45% de la subvención, siempre que se haga en terrenos municipales.

Le pongo otro ejemplo importante en esta misma línea: Castilla-La Mancha, desde el año dos mil tres, tiene una ayuda compatible con la ayuda para la mejora de explotaciones del 40% para las zonas consideradas normales, hasta el 50% para las zonas consideradas desfavorecidas y un 5% más si es joven de nueva incorporación.

Es decir, hay precedentes. Esta Comunidad Autónoma tiene la posibilidad de que se apruebe esta proposición no de ley y de llevarla... y de llevarla a efecto.

El Procurador del Común, en el Informe que hacía en el año dos mil cuatro, a este respecto decía lo siguiente. Dice: "La mejor solución sería el incremento de las ayudas económicas a los ganaderos de la Comunidad para modernizar estas explotaciones, lo cual supondría el aseguramiento del ejercicio de la actividad ganadera en los pueblos de una forma eficaz y eficiente". Es decir, estamos recogiendo también una propuesta que en el Informe del año dos mil cuatro hacía el Procurador del Común.

En definitiva, esta proposición estaba presentada hace un año, estaba entonces vigente porque entendíamos que era necesaria, y ahora, aunque están en el proceso de regularización muchas explotaciones ganaderas, también consideramos que está de actualidad y que es necesaria.

Mantenemos la propuesta de resolución en sus justos términos, exactamente igual que estaba presentada por escrito. Y creo que para poder aumentar la población, espero que en el año dos mil seis haya ayudas en los presupuestos -aunque ustedes no aprueben esta resolución- para que, en el futuro, sobre todo en el medio plazo -y termino-, las explotaciones ganaderas situadas en cascos urbanos o en el entorno de cero a cien metros de los cascos urbanos, el objetivo político de ambos grupos sea ayudarles a que salgan de este entorno para poder alejarse de los cascos urbanos y que pueda haber, pues, un nivel de convivencia mucho más adecuado que en la actualidad. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Fuentes. Concluido el debate procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Votos a favor, seis. ¿Votos en contra? Diez.

Votos emitidos: dieciséis. A favor: seis. En contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Cuarto punto del Orden del Día. Dé lectura, señora Secretaria.

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Proposición No de Ley 416-I presentada por la Procuradora doña Ana Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones oportunas y aportar los fondos necesarios para mejorar la red interna de suministro de agua, así como la canalización de las aguas residuales y la construcción de una depuradora, publicada en el Boletín de las Cortes de veintinueve de septiembre del dos mil cuatro".**

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra la Procuradora Proponente, doña María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. San Martín del Castañar es un municipio milenario situado en la provincia de Salamanca, en pleno corazón de la Sierra de Francia. San Martín del Castañar está declarada villa de interés turístico e incluida dentro de la ruta de los conjuntos históricos de la provincia de Salamanca. En la actualidad, está pendiente de su inclusión en el Parque Natural de las Batuecas, contando ya con el correspondiente plan de ordenación.

Como Entidad Pública Local, es responsable de ofrecer las infraestructuras básicas necesarias. Sin embargo, se constata el deficiente estado de suministro de agua y saneamiento que obliga a una actuación urgente sobre dichas infraestructuras, de forma que se puede asegurar las mínimas condiciones higiénicas y de calidad de vida de sus convecinos y visitantes, careciendo el municipio de los recursos necesarios para acometer dichas actuaciones.

Desde el municipio se apuesta por un impulso a la actividad turística, promoviéndola desde sus múltiples acepciones: alojamiento, restauración, servicios turísticos, mejora del comercio artesano, etcétera, pero también sufre consecuencias del... sufre las consecuencias del propio desarrollo turístico.

El río Francia, antes truchero y ahora con... y con excelentes zonas de baño es un importantísimo recurso turístico del municipio y de la zona. Actualmente baja contaminado debido al vertido libre, en todo lo largo de su recorrido, de sustancias nocivas para el medio natural.

La distribución de la red de suministro de agua dentro del casco urbano se realizó hace más de cuarenta y cinco años, lo que comporta los siguientes problemas: las llaves de paso están inutilizadas debido a la antigüedad y a los materiales empleados (si se produce una avería local, se debe de cortar la totalidad del suministro en el municipio); los materiales utilizados -básicamente juntas entre tuberías, llaves de paso y conexiones- están elaborados con amianto y otros materiales de alta toxicidad, con la correspondiente contaminación del agua. La degradación de los materiales debido a su pésima calidad constructiva provocan continuas fugas y roturas, teniendo como consecuencia una serie de inundaciones de la red viaria.

La red de agua... la red de aguas residuales está diseñada atendiendo al principio de eliminación por gravedad. En virtud de ello, el sistema de canalizaciones recoge los residuos líquidos del municipio y los envía hacia dos vertientes: al arroyo Canderuelo, tributario del río Francia en su vertiente oeste, y a un espacio de huertas de autoconsumo en su vertiente este.

Es indudable que junto al problema estético de los vertidos se localiza un foco importante de contaminación ambiental y del suelo. En los alrededores se encuentran incipientes poblaciones de insectos y roedores. Sería necesario canalizar dichos vertidos fuera de la zona de expansión del municipio hasta su vertido en sendas balsas y mediante un sistema de decantación y filtrado biológico, reducir al mínimo los afluentes que se vierten al río Francia, o el sistema de depuración que técnicamente se considere más adecuado.

Es fundamental que San Martín del Castañar cuente con una red de suministro de agua que garantice la salud pública, así como un sistema de depuración de aguas residuales que ayude a evitar la contaminación ambiental en un espacio paisajístico y natural de la importancia de la Sierra de Francia y del Parque Natural de Las Batuecas.

Esta es la razón por la que se formula la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones oportunas y aportar los fondos necesarios para mejorar la red interna de suministro de agua, así como la canalización de las aguas residuales y la construcción de una depuradora en el plazo de tiempo más breve posible".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Muñoz de la Peña. Se ha presentado a esta proposición no de ley una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, con el número 5.992 de Registro de Entrada en estas Cortes. En representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra don Juan Castaño por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Sí, muchas gracias, señora Presidenta. Yo quisiera no solo entrar en... en... normalmente en los antecedentes, porque los antecedentes no legislan, pero estoy absolutamente convencido que usted y yo llegaremos a un acuerdo rápido.

Usted nos habla de que durante cuarenta y cinco años... desde hace cuarenta y cinco años está hecho el abastecimiento de agua de ese pueblo. Yo no voy a decirle al Alcalde actual -que seguro que además será... acabará de llegar a la Alcaldía- lo que debe hacer, pero el hecho cierto es que tanto el Artículo 20 de la Ley de Bases de Régimen Local, es decir, básica del Estado, como el Artículo 25 de nuestra Ley de Bases de Régimen Local dicen que la competencia es de los Ayuntamientos. Es decir, la competencia -no digo luego las ayudas y demás- es de los Ayuntamientos.

Pero es más: la misma Ley Básica del Estado dice que el abastecimiento de aguas debe autofinanciarse. Es decir, que no de haber... no debe haber lucro y beneficios con el sobrante del dinero que se cobra a los vecinos, pero que tampoco puede ser deficitario.

Por lo tanto, a este Alcalde no le puedo decir nada porque, según me habla usted, son cuarenta y cinco años. Pero qué triste... qué triste es que un pueblo, un pueblo, diga que las llaves de paso están inutilizadas debido a la antigüedad, que los materiales utilizados -tuberías, llaves de paso, conexiones- están elaborados con amianto, que hay una degradación de... de materiales y demás, que hay que cortar la llave -si hay una avería- para todo el pueblo. Bueno, eso ha debido, con el dinero que ha ido sacando, ha debido arreglarlo.

Pero, en cualquier caso, en el tema que nos ocupa, y eso... sobre la propuesta de resolución que usted hace, me atrevo a decir de que en este momento, ya hace días, hay firmado un convenio entre la Junta de Castilla y León, la Consejería de Medio Ambiente y la Diputación para, precisamente, atender y ayudar -en la medida de lo posible, porque ya sabemos que hay que autofinanciarse, en la medida de la posible- al cambio de redes del... de los municipios.

Y le tengo que decir más, y esa fue una propuesta que hizo el Grupo Parlamentario Popular a la Consejera. Se lo hizo a la Consejera, María Jesús Ruiz, y lo cogió

con enorme sensibilidad, y a partir de entonces -que no se estaba dando ninguna línea de ayudas para el cambio de redes, no se estaba dando- se ha hecho.

Es decir, que yo le diría al Ayuntamiento en este momento de San Martín del Castañar que la petición que hoy nos trae a través de usted, que la canalice al convenio que ha firmado la Junta con... con la Diputación, y en ese programa, en ese proyecto, verán la posibilidad o no posibilidad, todo dependerá si está en zona de arsénico, si está en zona de... de alerta roja y demás, es decir, las prioridades que en este momento tengan.

Es decir, la primera parte de... de esta proposición no de ley, tenemos que decirle que no por ese motivo.

Y en la segunda hemos presentado la enmienda de... la siguiente, la enmienda que le decía. ¿Por qué? Mire usted, en las... San Martín del Castañar está en una posible inclusión en el Espacio Natural Batuecas; efectivamente eso es así. Y tal es así, que se le ha considerado también su inclusión con otros dieciocho pueblos en la depuración de ese espacio. Por lo tanto, eso ya está en marcha, le puedo anunciar que en este momento está en evaluación de impacto ambiental, y, automáticamente que salven la evaluación de impacto ambiental, irá a la licitación.

Debido a ello, señora Muñoz, nosotros lo que le decimos es que la Junta... instar a la Junta para que, en el marco de las actuaciones dirigidas a la depuración de los espacios naturales donde está incluido, lleve a cabo lo antes posible la licitación. Informaciones que tenemos, parece ser que la licitación puede ser en enero y febrero, pero, en cualquier caso, se hará cuanto antes, en cuanto salve la evaluación de impacto.

Por lo tanto, yo creo que le damos cumplida satisfacción a lo que usted nos propone, y yo creo que con esta enmienda de... de resolución solucionamos el problema de agilizar los trámites para la depuradora. Muchas gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Castaño. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra doña María Muñoz de la Peña por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Efectivamente, Señoría, es una competencia de las Entidades Locales el abastecimiento, y lo establece claramente el Artículo 25 de la Ley de Bases, como... como bien ha citado: competencia en el suministro de agua para la población, es competente en la recogida y evacuación de las aguas residuales, así como en el tratamiento antes de verterse a

los cauces públicos. Y, efectivamente, los municipios deberán prestar el servicio de abastecimiento domiciliario y saneamiento.

Es competencia municipal. Sin embargo, nos encontramos con los escasos recursos que vienen arrastrando los Ayuntamientos, que les impide, en todo caso, acometer obras de renovaciones integrales de las redes y la construcción de depuradoras. Ha sido habitual... ha sido habitual que... y casi histórico, que el Estado siempre ha entrado a través de diferentes decretos... -yo, el último que tengo referencia o... o de los más antiguos, un Decreto de 1940- el Estado entra directamente a ayudar a los Ayuntamientos a acometer obras de renovaciones integrales. Hombre, en los años cuarenta, evidentemente, en muchos municipios, instalando por primera vez las redes de abastecimiento porque no existían, ¿no?, porque no existían, y en muchos casos, pues, con posterioridad, la renovación... se ha acometido la renovación de las redes.

El Decreto 151 del año noventa y cuatro, del Plan Director de Infraestructuras Hidráulicas Urbanas, le atribuye, efectivamente... de nuevo reitera la atribución a los Ayuntamientos... la responsabilidad a ejecutar y explotar la... las infraestructuras, pero, dada la complejidad técnica y elevado coste que con frecuencia caracteriza estas inversiones, hacen precisa la colaboración de la Junta de Castilla y León en el marco de las competencias asumidas por el Real Decreto 1022, de mil novecientos ochenta y cuatro, de once de abril. Está clarísimo: un Decreto de la propia Junta de Castilla y León se hace competente a sí misma para entrar en una serie de infraestructuras de renovación por... por complejidad técnica o... por los elevados costes que supone. Evidentemente, los... las Entidades Locales, y más las Entidades Locales pequeñas como la que estamos tratando, no tienen capacidad ni recursos suficientes como para acometerlos; es la propia Junta la que ya está reconociendo su competencia a través del Decreto 151, así como a través de las competencias que asume en este sentido.

La Diputación Provincial, por otra parte, como Ayuntamiento de los Ayuntamientos, también deberá tener la parte de competencia que le corresponde: allí donde los recursos de los Ayuntamientos y de las Entidades Locales Menores no alcanzan.

La... el mismo Decreto establece... el mismo Decreto establece la cooperación y coordinación de las Diputaciones Provinciales y se recoge también en los artículos 31 y 36 de la Ley de Bases. Entonces, la Ley de Bases sí establece que el competente son las Entidades Locales, pero en ningún caso descarta la no competencia de Diputaciones. También hace responsable... corresponsable en los servicios a las Diputaciones Provinciales.

Los Planes Provinciales y los Fondos de Cooperación Local que cubren estas actuaciones, fondos de... de la... de las distintas Diputaciones, desde luego, no aportan las cuantías suficientes como para acometer renovaciones integrales de las redes: sí para pequeños mantenimientos, que es lo que los distintos municipios vienen haciendo, financiarse a través de Planes Provinciales y de Fondos de Cooperación de diferentes mantenimientos de las redes, pero en ningún caso se puede acometer una renovación integral.

En respuesta a esta Procuradora, en el año dos mil cuatro -porque esta proposición no de ley se presentó ya hace más de un año-, en una respuesta que da la entonces Consejera de Medio Ambiente, hoy Vicepresidenta, en marzo del año dos mil cuatro, decía que las Diputaciones colaborarán a través de los convenios que financian actuaciones destinadas a paliar los costes del suministro con cisternas -a Su Señoría le recuerdo, usted es salmantino y lo sabe, que los camiones con cisterna siguen recorriendo las carreteras de nuestra provincia-, así como la realización de obras e instalaciones de rápida ejecución y bajo coste que palien situaciones puntuales de insuficiencia en calidad y cantidad de recursos. En este mismo sentido -decía la Consejera-, se abordarán con cargo a distintos convenios obras de renovación de redes que se consideren inaplazables.

Por último, señalar que el convenio en aquel momento se plasma en un acuerdo... se plasmará en un acuerdo económico que planteará una inversión para el presente ejercicio -hablo del año dos mil cuatro- de 8.000.000 de euros. Desde luego, 8.000.000 de euros, que yo no sé si se han invertido o no se han invertido en la provincia de Salamanca, pero que, desde luego, a San Martín del Castañar no le ha llegado nunca.

La Junta de Castilla y León... lo de las competencias del Ayuntamiento, las competencias de la Diputación, pero la Junta de Castilla y León también es competente en cuanto a que asumió las competencias en el año mil novecientos ochenta y cuatro de auxilio técnico y económico a las Corporaciones Locales para la realización de infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y encauzamiento de zonas urbanas; competencias de auxilio técnico, de auxilio económico para grandes... para acometer grandes obras en infraestructuras y cambio de redes.

Por tanto, le reitero que sí, la Junta de Castilla y León es competente en auxilio de los diferentes... de las diferentes Entidades Locales.

La Junta asumió las competencias, y, con esa asunción de competencias, solamente le quedan dos caminos: o bien ejecuta sus propias competencias y ayuda a los diferentes Ayuntamientos en estas infraestructuras hidráulicas básicas, trascendentales y, desde

luego, de... de amplio contenido económico, o transferir estas competencias a... con sus correspondientes recursos a las distintas Diputaciones o a las Entidades Locales. Efectivamente, la Junta firma el convenio con la Diputación y sí transfiere la parte de la competencia que le corresponde a la Diputación; pero ahí se queda la transferencia de competencias. También podía hacer una tercera descentralización y pasar la competencia directamente, acompañada del correspondiente recurso, a las Entidades Locales.

Lo que desde luego no podemos hacer es que al final, los unos por los otros, pues la casa sin barrer, y la Diputación no asume la responsabilidad o la asume a medias con la Junta, pero al final las Entidades Locales, desde luego, se quedan sin poder asumir grandes obras de infraestructuras que necesiten.

Por otra parte, el Decreto 151, al que me he referido anteriormente, el Plan Director de Infraestructuras Hidráulicas Urbanas, la Junta lo organiza... organiza sus actuaciones a través del Plan Director y lo desglosa en dos planes regionales: el Plan Regional de Abastecimiento y Plan Regional de Saneamiento, mediante los que realiza, pues, un diagnóstico de la situación, plantea una serie de objetivos a cumplir, unas líneas de actuación para llevarlos a efectos, y hace una estimación de costes económicos.

Desde luego, la responsabilidad de la Junta queda reflejada en los dos planes regionales a los que me he referido, y establece también un horizonte a medio plazo, que caducó en el año mil novecientos noventa y seis, y un horizonte a largo plazo -en el cual todavía estamos a tiempo-, que termina en el año dos mil seis, y establece que la Junta deberá procurar una sustancial mejora de las infraestructuras hidráulicas urbanas en los municipios de nuestra Región que resuelvan definitivamente los graves problemas causados en algunas comarcas durante los largos estiajes y haga posible la depuración de las aguas residuales en los términos establecidos por una Directiva Europea a la que luego me referiré.

Desde luego, el Plan Regional de Abastecimientos establece unas líneas preferentes de actuación y habla claramente para municipios menores de dos mil habitantes -como es el caso de San Martín del Castañar-, "casos singulares que requieran una fuerte inversión que desequilibraría gravemente los fondos financieros de las Corporaciones Locales". Ahí es donde hace competencia la Junta de Castilla y León.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Señora De la Peña, se está terminando su tiempo, pero le recuerdo que este turno...

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Sí, señora Presidenta, muy bien...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): ... es para fijar el texto definitivo y decir si acepta la enmienda o no; y como ya su tiempo se le acaba, es que veo que si no se le va a acabar y no va a decir lo que tiene... Gracias.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Pues, abreviando, le diré que lamento que no entre la Junta de Castilla y León a ayudar en el abastecimiento... en el cambio de la red de abastecimiento de San Martín.

Sin embargo, como sí presenta una enmienda para la depuración, bueno, pues, de alguna manera tengo que asumir la parte que... que corresponde, o la única posibilidad que da para ayudar a San Martín a... al menos en la parte de la depuración, con la confianza, con la confianza de que, solicitado a la Diputación Provincial la inclusión en el convenio, pues sea incluido de alguna manera de forma preferente.

Yo creo que... que la Junta, cuando delega las competencias, debe de hacerlo de una manera clara, clara, y sí hacerlo, también, a las Entidades Locales para que estas puedan hacerlo.

Solamente, señora Presidenta, decirle que sí voy a asumir la enmienda que ha presentado el Grupo Popular, y la asumo en los términos que establezco... en los que está establecido, lamentando, desde luego, que no haya querido comprometerse con la primera parte de la... de la propuesta que planteaba el Grupo Parlamentario Socialista. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Muñoz de la Peña. Entonces, ¿consideramos que se aprueba por asentimiento? Pues queda aprobada la enmienda a la resolución debatida. Muchas gracias.

Pasamos al quinto punto del Orden del Día, que dará lectura la señora Secretaria.

LA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **Proposición No de Ley 436, presentada por la Procuradora doña Ana Muñoz de la Peña González, relativa a Parque Botánico en Cepeda, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes, de veintiocho de octubre del dos mil cuatro.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra la señora Procuradora proponente, doña María Muñoz de la Peña, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Espero no

agotar mis tiempos en esta ocasión. El municipio de Cepeda, situado al sur de la provincia de Salamanca, ubicado en el Parque Natural de Las Batuecas-Sierra de Francia, dispone de un paisaje y una situación privilegiada.

Su economía se ha basado en la agricultura y ganadería tradicional, pero en la actualidad ha visto cómo decaía debido a la competitividad y mecanización del sector, que se adapta mal a una zona montañosa a la que pertenece.

Por otro lado, el abandono del cultivo de la tierra y de los aprovechamientos tradicionales de los bosques está afectando al paisaje, al verse invadido por el matorral, con el consecuente riesgo de incendios en verano.

Se está realizando un importante esfuerzo en la... en la restauración del rico patrimonio arquitectónico de la zona, reconvirtiendo antiguas edificaciones en casas rurales que están produciendo un incremento del sector servicios, favorecido por el aumento del turismo en los últimos años.

Existen serias dificultades para encontrar nuevas actividades económicas que permitan la fijación de la población juvenil en el pueblo. Por esta razón, la población rural demanda una oferta laboral válida y permanente, compatible con el medio rural y con el espacio natural protegido. Se plantea la necesidad de ampliar las expectativas profesionales de los sectores de la población con mayores problemas para incorporarse al mercado laboral.

Por otra parte, la educación ambiental es cada vez más una de las preocupaciones más importantes dentro los esquemas sociales y educativos. En el propio entorno rural comienza a desarrollarse una clara concienciación hacia su patrimonio natural y cultural.

Por todos estos motivos, Cepeda pretende la creación de un parque botánico como una iniciativa beneficiosa para el desarrollo social y económico del municipio que satisfaga la demanda de ocio del turismo que acude al Parque Natural, integrando las instalaciones en el entorno, con el objeto de establecer una cierta continuidad en lo que se refiere al equipamiento, garantizando una implantación armónica de los recursos y estructuras de ordenación necesarias, así como la... como de sensibilización y conservación de los recursos naturales y de educación ambiental.

La zona objeto del proyecto, situada en el parque de Las Eras, con una superficie de cinco hectáreas, se encuentra en el término municipal de Cepeda, el cual pertenece a la citada parcela. Figura como Bien Patrimonial en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento.

El proyecto incluye dos partes bien diferenciadas, pero unidas estrechamente entre sí, que son la creación de un parque... del parque botánico y la construcción de un edificio anexo de arquitectura típica serrana, que sirva como centro de interpretación y que, a su vez, sirva como centro de dinamización social, educativo y económico, capaz de impulsar programas y actividades en múltiples sectores.

El planteamiento general del parque botánico es recuperar o simular el paisaje vegetal de la Sierra de Francia, introduciendo en él las principales especies que representan su peculiar y diversa flora. Se trata, por tanto, de crear un jardín en un espacio comunitario que, cayendo en desuso, va invadiéndose progresivamente de matorral, y, con ello, dotarlo de una utilidad que favorezca y repercuta directamente en la población.

En el parque botánico se tendrá en cuenta todos los aspectos posibles del paisaje serrano, no solamente de la vegetación autóctona y espontánea con sus diferentes niveles de evolución, sino también el paisaje agrícola de la zona, con elementos tradicionales como bancales, huerta, eras, pozos y... etcétera.

Por otro lado, se incluirá como parte importante del parque una zona de producción de planta autóctona, para lo que sería necesario contar con invernadero, umbráculo y vivero al aire libre. Con ello se pretende no solo producir plantas para establecer... para abastecer al propio parque, sino también proyectar acciones educativas, divulgativas e incluso actividades de colaboración con otros organismos y entidades. En todo caso, la producción de planta autóctona amplía las expectativas laborales y formativas del municipio y de la amplia zona afectada.

El parque dispondrá de un aula de interpretación para el desarrollo de programas y actividades de educación ambiental, dirigidas a ámbitos tanto de educación formal como de educación no formal. Desde este proyecto se pretende llevar a cabo una estrategia de educación ambiental que potencie el desarrollo personal, físico, mental, emocional y espiritual de las personas.

El parque botánico asumirá la puesta en valor de los recursos propios de la zona como fuente de nuevos yacimientos de empleo compatibles con la conservación del medio, garantizará la conservación de las especies autóctonas y de los recursos naturales, aumentará el desarrollo económico del municipio y fomentará actividades de ocio y divulgativas respetuosas con el entorno.

Por lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones oportunas,

aportando los fondos y ayudas necesarios para la ejecución y puesta en marcha del proyecto de creación del parque botánico elaborado por el Ayuntamiento de Cepeda a lo largo del año dos mil cinco".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Muñoz de la Peña. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Muchas gracias, señora Presidenta. Y no será este, el Grupo Parlamentario Popular, el que se oponga a la financiación del parque botánico de Cepeda, y mucho menos cuando vemos que, también, en una visita realizada por la señora Muñoz con el Alcalde de Cepeda al Director General del Medio Natural, ha visto con buenos ojos el proyecto del parque botánico de Cepeda y, además, se ha comprometido a ayudar en la financiación del mismo, aunque no haya trascendido todavía la cuantía de las ayudas disponibles, a expensas de estudiar mejor el proyecto. En este sentido, el Alcalde de Cepeda también estaba muy satisfecho con la actitud del responsable del medio natural. Y faltan por conocer otras fuentes de financiación, entre las que se encuentran, según la Procuradora salmantina, otras Consejerías. Es decir, hasta ahí nos parece perfecto, y creemos que este proyecto tiene muchísimas posibilidades de hacerse realidad.

Pero hay un hecho cierto, señora Muñoz, que yo le pediría que contempláramos, porque ha sido en estas Cortes que nos hemos dado una serie de... de leyes, como la Ley de Espacios Naturales, donde dejamos la responsabilidad en la cuestión de aceptación de los proyectos y demás a las Juntas Rectoras. Si mañana aquí tomáramos las decisiones de qué proyecto entraría o qué proyecto dejaría de entrar, pues, lógicamente, alguna Junta Rectora, o todas ellas, nos dirían que qué pintan ellas.

Por lo tanto, nosotros lo que sí le pediríamos es que modificara la propuesta de resolución, en el sentido de no lesionar las competencias que tienen las Juntas Rectoras, y decir: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que, de acuerdo con la Junta Rectora del Parque Natural Batuecas-Sierra de Francia, acuerden la financiación del proyecto del parque botánico presentado por el Ayuntamiento de Cepeda". Yo creo que así resolveríamos las cosas, nadie nos tendría que llamar la atención, y que esa financiación, y otras posibles que usted y yo sabemos que pueden también ir a ese proyecto, se pongan de acuerdo a través de la Junta Rectora y venga ya la... al... a la Dirección General para su financiación. Muchas gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Gracias, señor Castaño. Para poner el

texto... fijar el texto definitivo, tiene la palabra la señora Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Bueno, solamente... Muchas gracias, señora Presidenta. Solamente comentar que, efectivamente, el proyecto del parque botánico es un proyecto de futuro, de esperanza, de desarrollo para la Sierra de Francia, de posibilidad de creación de nuevos yacimientos de empleo, de posibilidad de abrir el mercado laboral a sectores muy desfavorecidos y con serios problemas de integración y de... y de colocación, y sí le da la posibilidad a... no solamente a Cepeda, sino al entorno de Cepeda, de conseguir un gran proyecto de desarrollo.

Voy a asumir la propuesta que presenta Su Señoría en este caso. Lo único que, como ha sido una propuesta planteada de manera oral, no tengo el texto a la... a la vista. Sí que la hemos conocido... ¿Tengo yo que fijar la... la posición, por favor? ¿No le importa? ¿Me pasa el texto?

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Suspendemos un momento. Os ponéis de acuerdo, venís a la Mesa y leéis el texto definitivo.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Bueno. Para fijar el texto definitivo procedo a su lectura, esperando que, hombre, en un plazo de tiempo que se supone razonable, pues tanto la Junta como... la Junta de Castilla y León como la Junta Rectora del Parque hayan impulsado... impulsado la ejecución del proyecto del parque botánico de Cepeda. El texto quedaría de la siguiente manera:

"Se formula la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que, de acuerdo con la Junta Rectora del Parque Natural Batuecas-Sierra de Francia, acuerden la financiación del proyecto del parque botánico presentado por el Ayuntamiento de Cepeda". Muchas gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Muñoz de la Peña. Bueno, pues, concluido el debate, sometemos... Bueno, estando de acuerdo, queda aceptada la enmienda presentada a *soto voce* en esta Comisión por unanimidad.

Muchas gracias. Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas].